



Europa

en breve

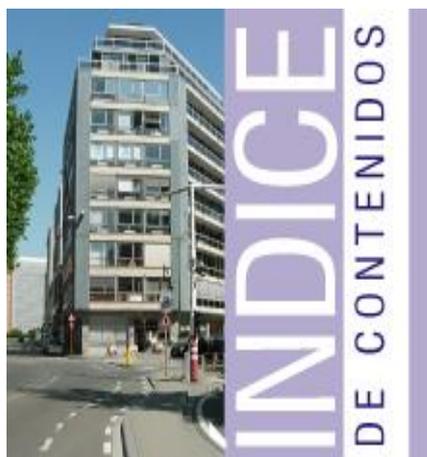
INFORMACIÓN SEMANAL de la Delegación de la Abogacía Española en Bruselas

726

16/15

Semana del 20 de abril de 2015

[http:// bruselas.abogacia.es](http://bruselas.abogacia.es)



FORMACIÓN Y CONSULTAS.....	2
POLÍTICA E INSTITUCIONES.....	3
JUSTICIA Y CIUDADANÍA.....	3
COMPETENCIA Y MERCADO INTERIOR.....	4
CONSUMIDORES Y MEDIO AMBIENTE.....	4
LICITACIONES Y OPORTUNIDADES	5
JURISPRUDENCIA.....	6

NOTICIA DE LA SEMANA



PLAN DE ACCIÓN ANTE LA CRISIS EN EL MEDITERRÁNEO

Los Ministros de Interior y de Asuntos Exteriores de los 28 se han reunido de urgencia esta semana en Luxemburgo, a petición de la Alta Representante de Política Exterior, Federica Mogherini, ante la incesante oleada de inmigrantes que intentan llegar a territorio UE cruzando el Mediterráneo en condiciones inhumanas, con la consiguiente pérdida de vidas. En este encuentro a 28 y con representantes de todas las instituciones europeas afectadas, el Comisario europeo de Migración, Asuntos de Interior y Ciudadanía, Dimitris Avramopoulos, ha presentado un plan de 10 puntos para emprender acciones inmediatas ante la situación en el Mediterráneo. Entre las medidas propuestas, destaca el refuerzo de las operaciones conjuntas Tritón y Poseidón, la implementación de un proyecto piloto voluntario para el reasentamiento de las personas que necesiten protección, y el diseño de un nuevo programa de retorno rápido coordinado por FRONTEX. La Oficina Europea de Apoyo al Asilo (OEAA) desplegará equipos en Italia y Grecia para la tramitación conjunta de solicitudes de asilo, y se intentarán alcanzar compromisos con los países vecinos de Libia, y de forma más urgente con Níger, mediante la labor conjunta de la Comisión y el Servicio de Acción Exterior (SEAE). El Presidente de la Abogacía Española, Carlos Carnicer, ha solicitado acción inmediata a las autoridades competentes, pidiendo el fin de los “viajes de la muerte” y el cese de la indiferencia de las autoridades responsables.



El Presidente de la Abogacía Española realizó sus declaraciones durante el I Congreso de la Abogacía madrileña

INSCRIPCIÓN



Para recibir gratuitamente cada semana, exclusivamente por E-mail, “Europa en breve” deberá solicitarlo en la siguiente dirección de correo electrónico: bruselas@abogacia.es.
Puede acceder a la fuente de la noticia a través del enlace previsto en su título.

FORMACIÓN Y CONSULTAS

CURSO ERA SOBRE LEGISLACIÓN EUROPEA EN MATERIA DE PROTECCIÓN DE DATOS

ERA, la Academia de Derecho Europeo, organiza en Bruselas los días 11 y 12 de mayo de 2015, un seminario sobre legislación europea en materia de protección de datos. Este curso se dirige a funcionarios especializados en protección de datos, a funcionarios nacionales y europeos, a jueces, a abogados del derecho de la protección de datos y de la información, a funcionarios de inspección e información y a representantes de las ONGs. El objetivo de este curso consiste en proporcionar a los profesionales información actual sobre los recientes desarrollos en legislación europea en materia de protección de datos, dando la oportunidad a los asistentes a relacionarse con los mayores especialistas legales en las cuestiones más problemáticas relacionadas con el tratamiento de los datos personales.

REVISIÓN DEL REGLAMENTO DE LA MADERA DE LA UE

La Comisión Europea ha lanzado una consulta pública sobre la revisión del Reglamento (UE) nº 995/2010, por el que se establecen las obligaciones de los agentes que comercializan madera y productos de la madera. La consulta busca conocer la opinión de todas las partes interesadas sobre el alcance y aplicación de esta regulación tras dos años desde su entrada en vigor, información que será esencial para la elaboración del informe obligatorio que debe publicar la Comisión, y que será presentado en diciembre de este año. El objetivo de esta revisión es la evaluación del funcionamiento y la eficacia del Reglamento, especialmente en lo relativo a la prevención del comercio de madera procedente de la tala ilegal. El plazo para la presentación de contribuciones finaliza el 03.07.2015.

PRINCIPALES CONSULTAS EN VIGOR:

Consulta pública sobre simplificación de autorizaciones REACH	Hasta el 30.04.15
Consulta pública sobre Directrices para cultivos de la OCM	Hasta el 05.05.15
Libro Verde sobre la futura Unión de los Mercados de Capitales	Hasta el 13.05.15
Consulta pública sobre servicios a desempleados de larga duración	Hasta el 15.05.15
Consulta pública sobre evaluación del Séptimo Programa Marco	Hasta el 22.05.15
Consulta pública Reglamento entradas y salidas de dinero efectivo	Hasta el 01.06.15
Consulta pública sobre el Libro Blanco de Transportes 2011	Hasta el 02.06.15
Consulta pública sobre medidas para mejorar sector de la aviación	Hasta el 10.06.15
Consultas públicas sobre emisiones de gas de efecto invernadero	Hasta el 18.06.15
Consulta pública sobre la nueva política europea de vecindad	Hasta el 30.06.15

AGENDA SEMANAL DEL PARLAMENTO EUROPEO

El Parlamento Europeo celebra esta semana reuniones de sus comités y grupos de trabajo. Los eurodiputados de la comisión de Asuntos Económicos y Monetarios y de la comisión de Presupuestos votan de manera conjunta sobre el Fondo Europeo de Inversiones Estratégicas, conocido como plan Juncker, para movilizar 315.000 millones de euros con los que impulsar la economía. Los detalles de la financiación del plan deben negociarse aún con los Gobiernos de la Unión Europea y con la Comisión Europea. La votación final está prevista en el pleno de junio. Por su parte, la comisión parlamentaria de Desarrollo vota sobre cómo financiar la ayuda al desarrollo. En julio tendrá lugar en Addis Abeba una conferencia internacional al respecto y, en septiembre, una cumbre de Naciones Unidas en EEUU sobre los nuevos Objetivos del Desarrollo. La comisión de Mercado Interior y Protección del Consumidor debate un proyecto de informe que reclama al Gobierno de Suiza que respete el acuerdo de libre circulación de personas, tras su referéndum de 2014 y vota una directiva para mejorar la seguridad de equipos de protección como chalecos salvavidas y cascos de bicicletas. Será también la primera reunión del grupo de trabajo sobre robótica de la comisión de Asuntos Jurídicos, creado para reflexionar sobre la elaboración de normas de derecho civil sobre robótica e inteligencia artificial.

JUSTICIA Y CIUDADANÍA**REVERTIR LA CARGA DE LA PRUEBA: PROBLEMAS PRÁCTICOS A NIVEL NACIONAL Y EUROPEO**

La Dirección General de Justicia y Consumidores de la Comisión Europea – Unidad de Legislación equitativa, ha publicado un informe sobre la inversión de la carga de la prueba donde se examinan las implicaciones teóricas así como la implementación a nivel nacional de las provisiones anti-discriminación que implican la inversión de la carga de la prueba del demandante al demandado cuando el primero ha establecido “hechos que puedan suponer discriminación directa o indirecta”. El informe comenta la jurisprudencia reciente del TJUE y analiza una serie de preocupaciones prácticas tanto a nivel nacional como europeo. El informe fue realizado en un primer estadio por la Red de Expertos Jurídicos en el campo de la no discriminación.

APROBADO EN COMISION EL PROYECTO DE INFORME DEL PROCESO EUROPEO DE ESCASA CUANTÍA

La Comisión de Asuntos Jurídicos (JURI) del Parlamento Europeo se reunió la pasada semana en Bruselas para votar sobre la aprobación del Proyecto de Informe sobre la reforma del proceso europeo de escasa cuantía y proceso monitorio europeo. El proyecto de informe fue aprobado con gran mayoría, con 23 votos a favor y 2 en contra. Los cambios propuestos en el proyecto de informe pretenden ampliar los supuestos en los que se puede utilizar el proceso europeo de escasa cuantía, limitando el porcentaje de tasas judiciales en los casos en los que sean aplicables, aumentando el margen máximo de cantidad reclamada (5.000€ personas físicas y 10.000€ jurídicas) y promoviendo el uso de las comunicaciones electrónicas en el procedimiento, incluida la videoconferencia. Asimismo, la Comisión JURI aprobó la decisión de entrar en negociaciones con el Consejo.

NUEVAS NORMAS EUROPEAS DE PROTECCIÓN CONSULAR

Los Estados miembros de la UE han llegado a un acuerdo para adoptar la Directiva de protección consular para ciudadanos europeos que viven o viajan fuera de la UE. El acuerdo del Consejo clarifica cómo y cuándo los ciudadanos europeos con problemas en un país fuera de la UE tienen el derecho a recibir asistencia de otras embajadas o consulados de Estados miembros de la UE. El objetivo es facilitar la cooperación entre las autoridades consulares y reforzar el derecho de todos los ciudadanos europeos a la protección consular.

TTIP: ÚLTIMOS MOVIMIENTOS

La negociación del acuerdo sobre comercio e inversiones transatlánticas entre la UE y Estados Unidos, conocido como TTIP (sus siglas en inglés), sigue su curso: la pasada semana, la Comisión de Asuntos Jurídicos del Parlamento Europeo adoptó el informe de opinión sobre este acuerdo, con 12 votos a favor, 11 en contra y 2 abstenciones. Al mismo tiempo, la Defensora del Pueblo europea, Emílie O'Reilly, ha felicitado públicamente a la Comisión Europea por el grado de transparencia que está llevando a lo largo de toda la negociación, publicando documentos y animando a Estados Unidos a que haga lo mismo. En este orden de cosas, esta semana se celebra en Nueva York otra nueva ronda de negociaciones TTIP.

MERCADO INTERIOR Y COMPETENCIA

APROBADAS LAS NUEVAS NORMAS EUROPEAS CONTRA EL BLANQUEO

El Consejo Europeo ha aprobado su posición en primera lectura sobre las nuevas normas destinadas a evitar el blanqueo de capitales y la financiación del terrorismo. La Directiva y el Reglamento reforzarán las normas de la UE contra el blanqueo de capitales y garantizarán la coherencia con el planteamiento que prevalece a escala internacional. El Reglamento se refiere más específicamente a la información que acompaña las transferencias de fondos. La decisión permitirá al PE, con el que se llegó a un acuerdo en diciembre de 2014, adoptar el conjunto de medidas en segunda lectura en un próximo pleno. Estos textos aplican las recomendaciones emitidas por el Grupo de Acción Financiera Internacional (GAFI). En relación con algunas cuestiones, las nuevas normas de la UE amplían las exigencias del GAFI y ofrecen salvaguardias adicionales. Las normas reforzadas obedecen a la necesidad de que la UE adapte su legislación para tener en cuenta el desarrollo de la tecnología y de otros medios al alcance de los delincuentes. Los Estados miembros dispondrán de dos años para incorporar las disposiciones de la [Directiva](#) a su ordenamiento jurídico interno. El [Reglamento](#) será directamente aplicable.

PLIEGO DE CARGOS A GOOGLE Y PROCEDIMIENTO FORMAL A ANDROID

La Comisión Europea ha remitido un pliego de cargos a Google en el que alega que la empresa ha abusado de su posición dominante en los mercados de servicios de búsqueda general en Internet en el Espacio Económico Europeo (EEE) al favorecer de forma sistemática sus propios productos de comparación de precios en sus páginas de resultados de búsqueda general. La opinión preliminar de la Comisión es que tal conducta infringe las normas antimonopolio de la UE al obstaculizar la competencia y perjudicar a los consumidores. La Comisión también ha abierto de manera separada una investigación formal antimonopolio sobre el comportamiento de Google en relación al sistema operativo para móvil Android. La investigación se centrará en determinar si Google ha celebrado acuerdos contrarios a la competencia o ha abusado de su posición dominante en el campo de los sistemas operativos, aplicaciones y servicios para dispositivos móviles inteligentes.

CONSUMIDORES Y MEDIO AMBIENTE

CONFIRMADA LA INSPECCIÓN A EMPRESAS ESPAÑOLAS DEL SECTOR RENOVABLES

La Comisión Europea ha confirmado la inspección sorpresa llevada a cabo a una empresa española activa en el sector de la producción, distribución y comercio de etanol, un tipo de biofuel, en la línea de investigaciones anteriores en otros Estados miembros y del EEE. La Comisión está preocupada por la fijación de precios, que podría dar lugar a prácticas anti-competenciales. Este tipo de investigaciones son el paso preliminar a las investigaciones por prácticas contra la competencia; no prejuzga el resultado de la propia investigación: la CE sostiene que respeta el derecho de defensa, particularmente y, en estos casos, el derecho a ser escuchado.

LICITACIONES Y OPORTUNIDADES

RED EUROPEA DE EXPERTOS EN EL ÁMBITO DE LA CULTURA Y DE LOS MEDIOS AUDIOVISUALES

La Dirección General de Educación y Cultura de la Comisión Europea ha lanzado una convocatoria para la creación de un red europea de expertos en el ámbito de la cultura y de los medios audiovisuales (Ref.: 2015/S 075-131096). La Comisión Europea desea crear una red de expertos en materia de cultura y medios audiovisuales (EENCA) capaz de proporcionar análisis asesoramiento de alta calidad a fin de mejorar la comprensión por parte de la Comisión de los desafíos a los que se enfrentan los sectores creativo y cultural, para apoyar el desarrollo continuo de políticas culturales y audiovisuales y para promover la toma de decisiones basándose en conocimientos y análisis de investigación sólidos. A través de esta red de expertos, se pedirá a la comunidad de la investigación que contribuya a la elaboración de políticas en las esferas de la cultura y de los medios audiovisuales. La fecha límite para la presentación de propuestas finaliza el 09.06.2015 a las 16h.

PRINCIPALES CONVOCATORIAS EN VIGOR:

Licitación. Estudio sobre los derechos de las víctimas (Ref. 2011/S 70-113039)	Anuncio información
Licitación. Viabilidad de una Fiscalía europea a través de <i>Eurojust</i> (Ref.2011/S 70-113038)	Anuncio información
Contrato servicio. Salvaguarda sospechosos/acusados vulnerables (Ref. 2011/S 70-113037)	Anuncio información
Contrato servicio. Derecho a comunicarse durante la detención (Ref. 2011/S 70-113036)	Anuncio información
Convocatoria. Servicios Jurídicos Derecho español para el PE (Ref.: 2013/S 184-316797)	Anuncio información
Convocatoria. Acuerdos libre comercio UE-Corea del Sur (Ref.: 2014/S 044-072582)	Anuncio información
Convocatoria evaluación reforma fiscal ambiental Ref.: 2015/S 048-082623)	Hasta el 23.04.15
Licitación. Servicios de traducción a ES para PE, TCE, CdR y CESE (Ref. 2015/S 054-093463)	Hasta el 29.04.15
Convocatoria Estudio Legislación UE en Medio Ambiente (Ref.: 2015/S 053-091751)	Hasta el 30.04.15
Licitación. Identidad de género en empresas, ciudades y regiones Ref. 2015/S 056-096719)	Hasta el 05.05.15
Convocatoria prioridades comunicación UE en España	Hasta el 08.05.15
Convocatoria. Comunicación Política de Cohesión y regional (Ref.: 2015/S 072-126813)	Hasta el 26.05.15
Licitación. Red expertos europeos en cooperación y desarrollo (Ref. 2015/S 058-101076)	Hasta el 27.05.15

TRIBUNAL DE JUSTICIA DE LA UNIÓN EUROPEA:**LA LEY GENERAL ESPAÑOLA DE SEGURIDAD SOCIAL ESPAÑOLA ES ACORDE AL DERECHO DE LA UE**

La Gran Sala del TJUE ha dictado sentencia en el asunto C- 527/13, que tiene por objeto una petición de decisión prejudicial planteada por el Tribunal Superior de Justicia de Galicia. Esta petición se planteó en el marco de un litigio entre Lourdes Cachaldora Fernández, por un lado, y el Instituto Nacional de la Seguridad Social y la Tesorería General de la Seguridad Social, por otro. La Sra. Cachaldora Fernández solicitó al INSS una pensión de incapacidad, que fue concedida en grado de incapacidad permanente total para la profesión habitual, aplicándosele para el cálculo de dicha pensión la cuantía reducida. La demandante presentó una reclamación contra esa decisión alegando que para calcular su pensión deberían tomarse en consideración las bases mínimas de cotización vigentes para cada año en su cuantía íntegra y no en la reducida. Al haber sido desestimados sus recursos, la demandante interpuso recurso de suplicación ante el Tribunal Superior de Justicia de Galicia. Dicho órgano jurisdiccional solicitó al TJUE que determinara si los métodos de cálculo de las pensiones de incapacidad permanente son compatibles con las normas del Derecho de la Unión que prohíben la discriminación entre hombres y mujeres en materia de seguridad social (artículo 4 de la Directiva 79/7/CEE sobre la aplicación progresiva del principio de igualdad de trato entre hombres y mujeres en materia de seguridad social), por una parte, y entre trabajadores a tiempo completo y a tiempo parcial (cláusula 5, apartado 1, letra a), del Acuerdo marco sobre el trabajo a tiempo parcial), por otra parte. La Gran Sala ha dictado sentencia declarando que la Ley española no puede calificarse de medida discriminatoria, ni directa, ya que se aplica indistintamente a los trabajadores y a las trabajadoras, ni indirectamente, ya que la Ley no perjudica principalmente a una categoría determinada de trabajadores, en este caso, a aquellos que trabajan a tiempo parcial, ni, con mayor razón, a las mujeres.

TRIBUNAL EUROPEO DE DERECHOS HUMANOS:**VULNERACIÓN DE LOS PRINCIPIOS DE IRRETROACTIVIDAD Y LEGALIDAD PENAL**

El TEDH ha dictado sentencia en el asunto Contrada c. Italia (nº de demanda 66655/13). El demandante, policía italiano que había ostentado la dirección del Alto Comisionado para la lucha contra la mafia y de los Servicios Secretos Civiles italianos, fue condenado en abril de 1996 en Palermo (Italia) como autor de un delito de instigación y colaboración externa con la organización mafiosa “*Cosa nostra*”, por hechos acontecidos entre 1979 y 1988. El demandante recurrió en apelación alegando que se habían vulnerado los principios de irretroactividad y previsibilidad de la ley penal, pues el delito por el que fue condenado se introdujo en el sistema penal italiano en fecha posterior a la de los hechos enjuiciados. La sentencia condenatoria, pese a ser anulada en apelación, fue posteriormente confirmada por otra sección del Tribunal de Apelación de Palermo, y finalmente por la Corte de Casación italiana. El demandante alega la vulneración del artículo 7 CEDH (no hay pena sin ley). El TEDH ha dictado sentencia por la que declara que se ha vulnerado el art. 7 CEDH, pues en el momento en que se cometieron los hechos imputados al demandante, el tipo penal no era suficientemente claro ni predecible. Según el TEDH, esta infracción penal fue el resultado de un desarrollo jurisprudencial iniciado a finales de los años ochenta, y no se consolidó en la jurisprudencia italiana hasta 1994, momento en que la Corte de Casación italiana dictó sentencia poniendo fin a los conflictos jurisprudenciales y reconociendo la existencia del delito de colaboración externa con organización de tipo mafioso. Por lo tanto, en el momento en que se cometieron los hechos, el demandante no podía conocer la pena a la que sería condenado como consecuencia de la responsabilidad penal derivada de aquellos actos.



Europa *en breve*

INFORMACIÓN SEMANAL de la Delegación de la Abogacía Española en Bruselas



Este boletín lo realiza la Delegación en Bruselas del Consejo General de la Abogacía Española:

Julen Fernández Conte (Delegado), **Berta Álvarez Ciordia** (Letrada), **Diego Rafael León Burgos** (Letrado), **Jacqueline Camino López** (Administración), **Violeta Pascual Oliver** (Letrada asistente), y **Beatriz Quintana Ruiz** (Letrada asistente).

EUROPA EN BREVE (bruselas@cgae.es) se realiza en colaboración con los boletines de:

- **La Délégation des Barreaux de France** (*L'Europe en Bref*, email: dbf@dbfbruxelles.eu)
- **La DeutscherAnwaltverein** (*Europa imUberblick*, email: bruessel@eu.anwaltverein.de)
- **La Law Society de Inglaterra y Gales** (*Brussels Agenda*, email: brussels@lawsociety.org.uk)

Para obtener una versión del boletín en francés, alemán o inglés puede dirigirse por correo electrónico a sus direcciones.

Quedamos a su entera disposición para resolver cualquier duda y agradecemos todas las colaboraciones, con el fin de mejorar el formato o contenidos de la presente publicación. (bruselas@abogacia.es).



Consejo General de la Abogacía Española

Pº Recoletos, 13 · 28004 Madrid

Tel. 91 523 25 93

Fax. 91 701 05 90

Correo electrónico: prensa@abogacia.es

Web: <http://abogacia.es>



Delegación en Bruselas

Av. De la Joyeuse Entrée, 1 - 1040 Bruselas

Tel. 00.32.2.280.05.26

Fax. 00.32.2.280.18.95

Correo electrónico: bruselas@abogacia.es

Web: <http://bruselas.abogacia.es>

Puede consultar el resto de boletines de la Abogacía Española:

